ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto de la contratación:	**ADQUISICION CAMIONETA TIPO PANEL, CON ADECUACIONES PARA TRANSPORTE DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 006 DE 2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS AL INPEC POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITAITO HUILA.**
Cuantía de la contratación:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($244.500.000)**

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Pitalito Huila, en el desarrollo de sus funciones, busca cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y, de manera particular, el Decreto 1082 de 2015. Esto respalda su elección de utilizar la modalidad de contratación adecuada en términos de cuantía y objeto. El propósito central del Municipio de Pitalito es fortalecer su capacidad operativa para adquirir una camioneta tipo panel con adaptaciones necesarias para transportar a la población privada de la libertad bajo la custodia del INPEC en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito. Esto se lleva a cabo en el contexto del Convenio Interadministrativo No 006 de 2023. El fortalecimiento de los organismos de seguridad es esencial para abordar eficazmente situaciones que involucran el transporte de individuos privados de la libertad, situaciones que han aumentado significativamente durante los últimos meses. Esta necesidad se fundamenta en los medios mínimos que la entidad debe proporcionar al Alcalde Municipal, de acuerdo

con lo dispuesto en los Artículos 311 y 315 de la Constitución Política de Colombia. La Constitución establece al Municipio como una entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con la responsabilidad de llevar a cabo obras y acciones que contribuyan al progreso local y fomenten la participación comunitaria, entre otras funciones. El Municipio de Pitalito es una entidad territorial autónoma, con facultades políticas, fiscales y administrativas dentro de los límites legales, cuyo propósito principal es mejorar la calidad de vida de su población y promover su bienestar general. El objetivo principal es mejorar la capacidad operativa y los recursos disponibles para el transporte de la población privada de la libertad. Este Análisis del Sector se centra en examinar desde una perspectiva económica la situación financiera y organizacional de las firmas relacionadas que operan en Colombia.

PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, como herramienta para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación.
El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato. Para tal efecto, el presente documento se realizará con base en las directrices establecidas en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES v2 de Colombia Compra Eficiente.

ASPECTO ECONÓMICO

	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

Según el Boletín Técnico del DANE[1], las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRE II - 2023

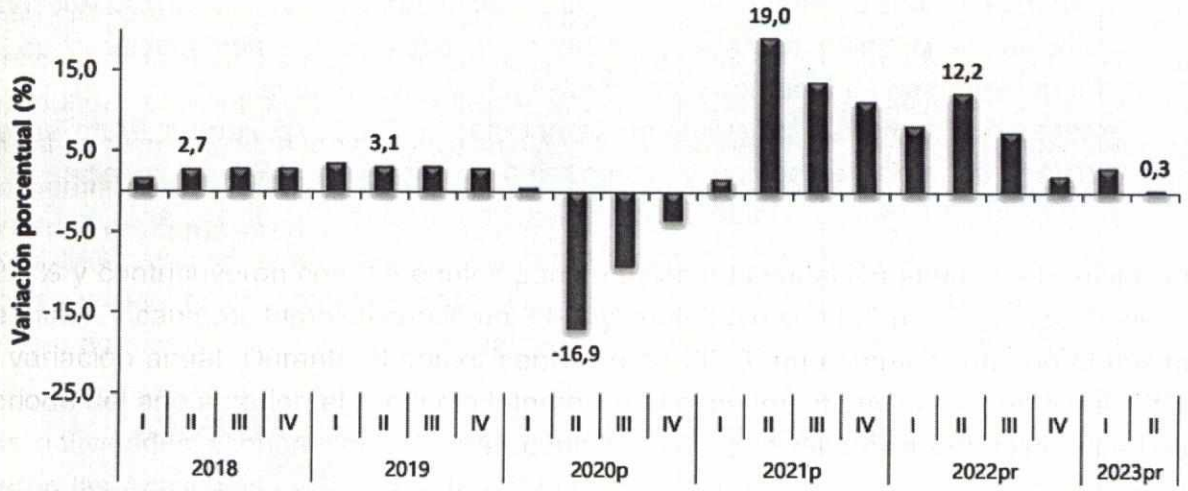

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original creció un 0.3% en comparación con el mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyeron al aumento del valor agregado fueron la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que creció un 4.5% y contribuyó con 0.7 puntos porcentuales a la variación anual. Además, las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio aumentaron un 12.2% y contribuyeron con 0.5 puntos porcentuales a la variación anual. La Explotación de minas y canteras también creció un 3.8% y contribuyó con 0.2 puntos porcentuales a la variación anual. Durante el primer semestre de 2023, en comparación con el mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto experimentó un crecimiento del 1.7%. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades

[1] Boletín Técnico del DANE, mayo de 2023. Internet, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que aumentaron un 15.5% y contribuyeron con 0.6 puntos porcentuales a la variación anual. Además, las Actividades financieras y de seguros crecieron un 12.7% y contribuyeron con 0.6 puntos porcentuales a la variación anual. La Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales también crecieron un 3.2% y contribuyeron con 0.5 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario disminuyó un 1.0%. Esta variación se explicó principalmente por la siguiente dinámica: las Actividades financieras y de seguros disminuyeron un 3.0%, el Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida disminuyeron un 2.9%, y las Industrias manufactureras decrecieron un 2.6%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tasas de crecimiento (%)

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023^{Pr}-II / 2022^{Pr}-II	2023^{Pr}-/ 2022^{Pr}	2023^{Pr}-II / 2023^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2023, el valor agregado por actividad económica tuvo variaciones significativas. La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

disminuyeron un 1,4% en comparación con el mismo período de 2022. Esta caída se atribuye a diversos factores, incluyendo una disminución del 0,5% en actividades como cultivos agrícolas, propagación de plantas, actividades de apoyo agrícola, explotación mixta y caza. Además, el cultivo permanente de café cayó un 7,7%, la ganadería un 2,9%, y la silvicultura y extracción de madera tuvieron la mayor caída, un 8,5%. Por otro lado, la pesca y acuicultura aumentaron un 18,0%. En cuanto a la comparación con el trimestre anterior, ajustada por estacionalidad, el valor agregado creció un 0,4%, destacando un crecimiento del 0,9% en las actividades agrícolas mencionadas, una disminución del 7,1% en el cultivo de café, una caída del 1,0% en la ganadería, y una significativa disminución del 10,5% en silvicultura y extracción de madera, mientras que la pesca y acuicultura decrecieron un 0,8%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Julio 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2022 - 2023

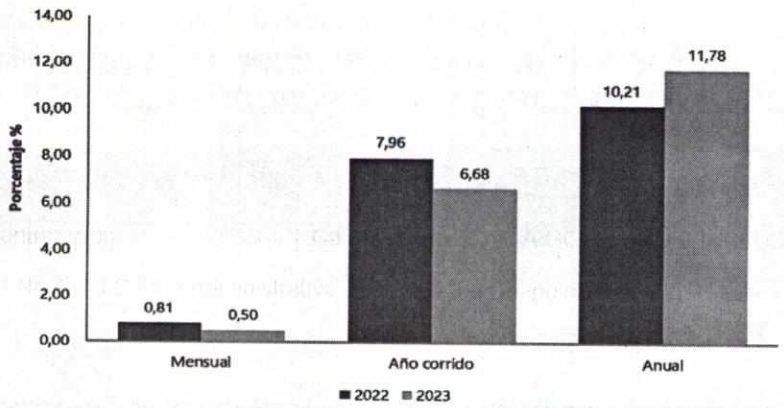

Fuente: DANE, IPC.

Según el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor[2], en julio de 2023, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) aumentó un 0,50% en comparación con junio de 2023. Cuatro divisiones tuvieron un crecimiento superior al promedio nacional: Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

[2] el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor 2023, Internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-may2023.pdf

combustibles (0,62%) y Salud (0,54%). Por otro lado, divisiones como Prendas de vestir y calzado (0,46%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y conservación del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) e Información y comunicación (-0,02%) tuvieron cifras inferiores. Las divisiones que más contribuyeron a la variación mensual del IPC fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, y Alimentos y bebidas no alcohólicas, aportando en conjunto 0,45 puntos porcentuales al aumento total.

Para el año 2023 el salario mínimo se estableció en $1.160.000, que representa un aumento del 16% respecto al 2022, incremento motivado por el aumento generalizado en el índice de precios al consumidor que presenta la economía del país.

TASA DE DESEMPLEO

Según el Boletín Técnico del DANE de Mercado Laboral[3], en junio de 2023, la tasa de desempleo en el total nacional fue del 9,3% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 8,8%.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO), TASA DE DESEMPLEO (TD) Y TASA DE SUBOCUPACIÓN (TS) JUNIO 2022 Y 2023

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Junio 2022	Junio 2023	Junio 2022	Junio 2023
TGP	63,7	**64,3**	65,4	**66,6**
TO	56,5	**58,3***	57,7	**60,7***
TD	11,3	**9,3***	11,7	**8,8***
TS	8,4	**8,4**	8,0	**7,9**

En junio de 2023, la tasa de desempleo se situó en un 9,3%, reflejando una disminución de 1,9 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes del año anterior, cuando fue del 11,3%. La tasa de participación global aumentó a un 64,3%, un incremento de 0,7 puntos porcentuales con respecto al mismo período de 2022. Además, la tasa de

[3] Boletín Técnico Mercado Laboral, Dane. Internet, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-jun2023.pdf

ocupación alcanzó el 58,3%, representando un aumento de 1,8 puntos porcentuales en comparación con 2022, que fue del 56,5%. Cabe destacar que la tasa de desempleo no había estado en un solo dígito desde junio de 2019, cuando fue del 9,7%. En cuanto a la brecha de género, en junio de 2023, la tasa de desempleo fue del 11,6% para las mujeres y del 7,7% para los hombres, con una diferencia de 3,9 puntos porcentuales. En el trimestre abril-junio de 2023, la tasa de desempleo se mantuvo en un 10,2%, la tasa de participación global fue del 64,3%, y la tasa de ocupación alcanzó el 57,7%. Durante ese mismo trimestre, la brecha de género se mantuvo en 4,8 puntos porcentuales, con una tasa de desempleo del 12,9% para las mujeres y del 8,1% para los hombres. Las ramas de Administración pública, educación, salud y actividades profesionales, científicas y técnicas contribuyeron positivamente a la variación de la población ocupada.

ANALISIS DE LA DEMANDA

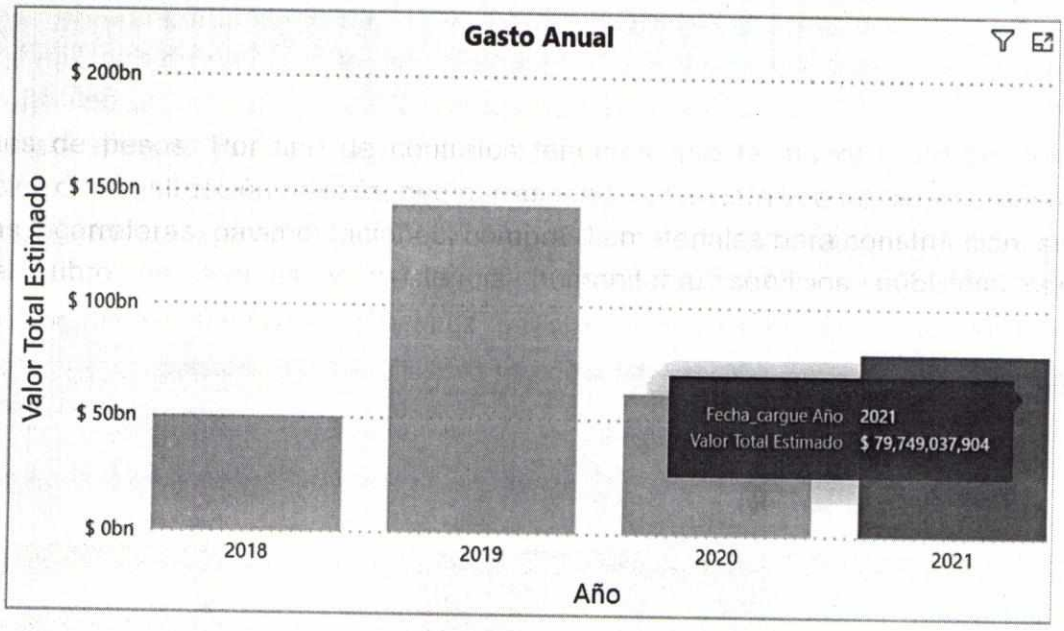

En los contratos ejecutados por la Alcaldía de Pitalito de los años 2018 a 2021 se puede observar un comportamiento atípico en el año 2019 con una ejecución aproximada de 150 mil millones de pesos y un descenso en 2020 como consecuencia de la pandemia en el año con un repunte en 2021 con una contratación de aproximadamente $80.000 millones de pesos. Por tipo de contratos tenemos que la mayor parte se destinó a Servicios de construcción pesada, que corresponde a las obras de infraestructura nuevas en vías y carreteras, pavimentaciones, compra de materiales para construcción, seguido por el rubro de Ayudas y asistencia humanitaria, servicios públicos, servicios

profesionales, estructuras, vigilancia, etc como se puede observar en la gráfica a continuación:

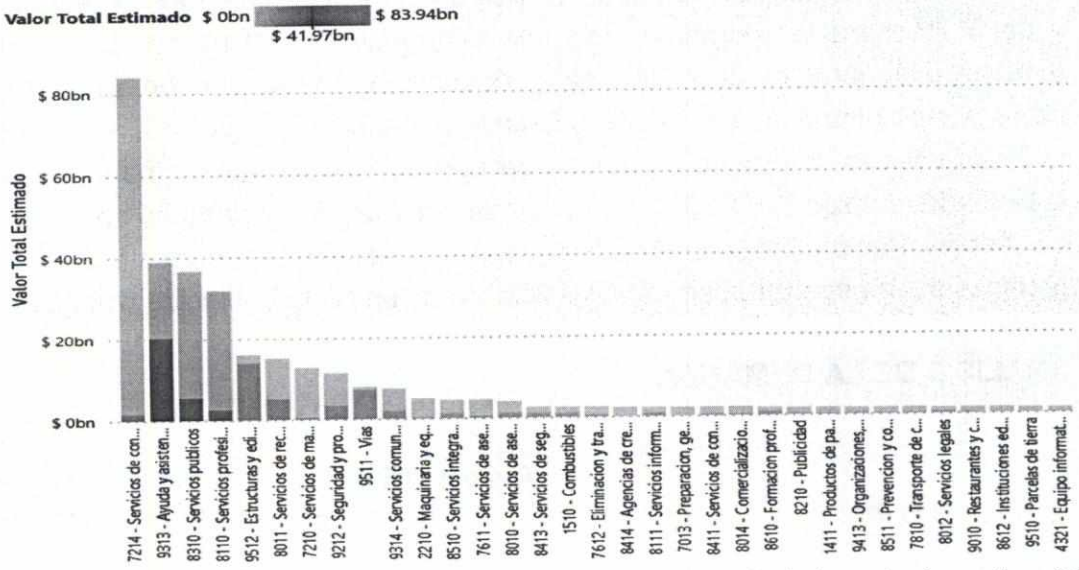

Los proveedores de los contratos ejecutados (según el valor) durante los años 2017 a 2021, son en su mayoría originarios del departamento del Huila con un 82% del total aproximadamente, seguidos de Bogotá (8.73%), Tolima, Boyacá, Cundinamarca, Caquetá, Bolívar y Valle del Cauca.

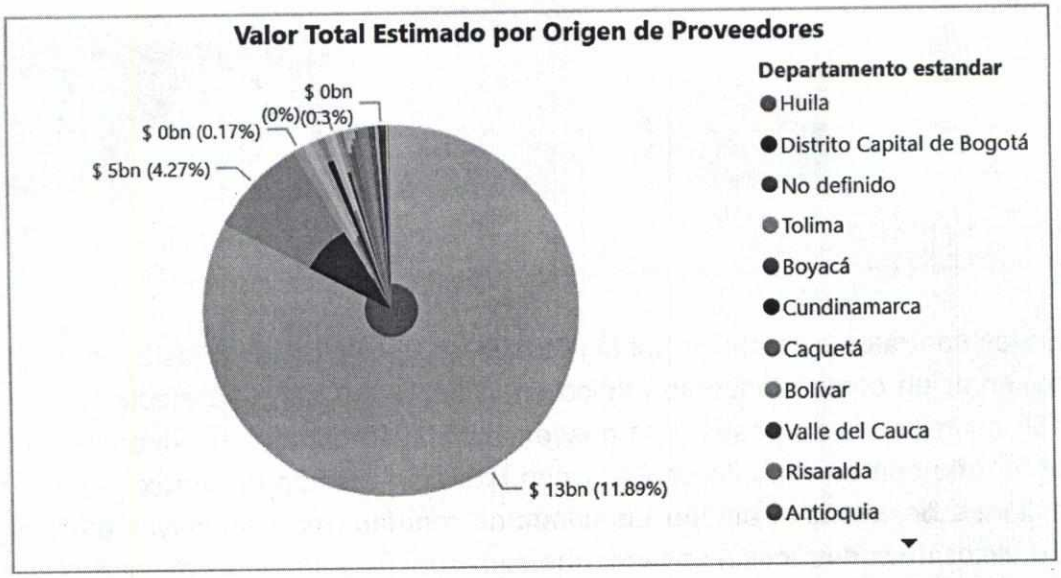

Las modalidades de contratación en los últimos cinco años, ha sido en su mayoría Licitaciones Públicas, seguidas de Selecciones abreviadas de menor cuantía, régimen

especial, mínimas cuantías y en menor medida contrataciones directas, como se puede ver en el gráfico a continuación.

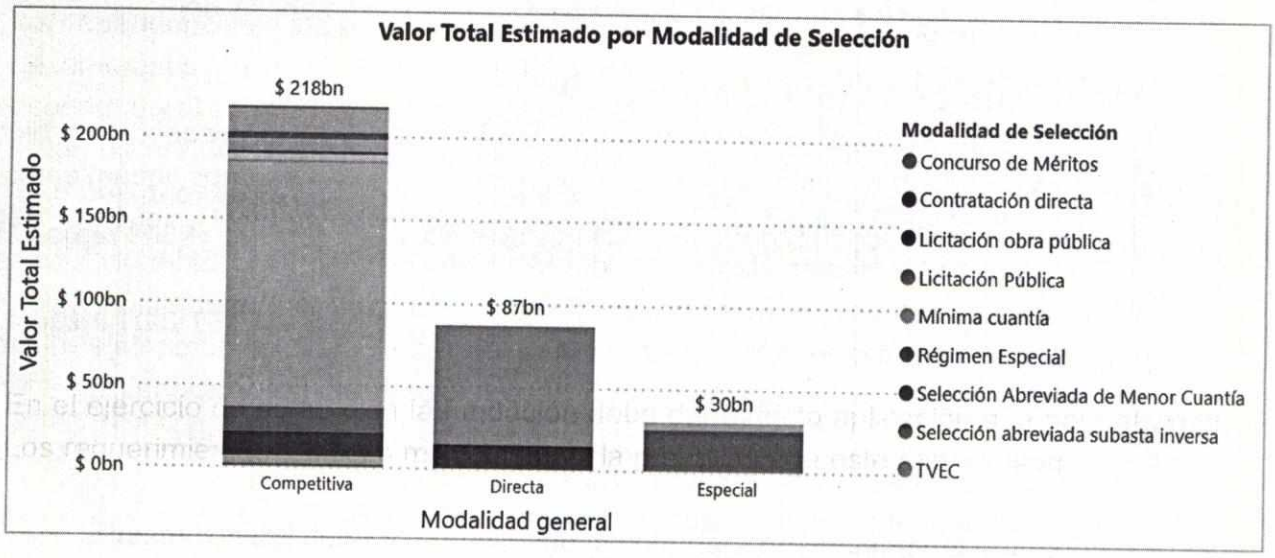

Debido a que el origen de los proveedores son en su mayoría del Departamento del Huila y de éstos gran parte del Municipio de Pitalito; por la naturaleza de este tipo de contratos, por la ubicación geográfica del municipio, para establecer una comunicación directa entre las dependencias y los proveedores, en caso de que exista suficiente oferta de este tipo de empresas en el Municipio y el Departamento y por apoyar la reactivación de la economía y el empleo local, la entidad procederá a limitar el proceso a Mipymes en primer orden de preferencia a nivel Municipal, luego a Departamental y finalmente a Nacional. Siempre que se cumplan los preceptos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

ASPECTOS TÉCNICOS

En el ejercicio de su función la fundación debe dar estricta aplicación a la normatividad. Los requerimientos técnicos mínimos para la prestación de este servicio son:

- Prestación del servicio cumpliendo la cobertura proyectada del programa.
- Responder por los elementos, bienes, información que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, respondiendo por sus uso y conservación.
- Rendir con los informes sobre la ejecución y el estado del contrato, de forma oportuna o cuando se le solicite.

- Que el personal encargado de la prestación del servicio esté debidamente capacitado y dotado de acuerdo con las labores a desempeñar.
- Cumplir con las normas legales respecto al pago de salarios y demás prestaciones.

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003 con el fin de promover la participación de proveedores de bienes y servicios de origen nacional en las compras públicas, determina unos lineamientos para identificar los bienes colombianos relevantes (Decreto 680 de 2021), según el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio Exterior. En caso de que no existan bienes colombianos relevantes en el proceso de contratación, se otorgará el puntaje a los proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios de origen nacional, no inferior al 40%.

Se entenderá como servicios Nacionales los prestados por:

- Persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación del pasaporte correspondiente que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

i) Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;

ii) A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015)

iii) A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones, CAN.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara la puntuación; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. Adicionalmente, el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación por servicios nacionales, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos. Para el caso del presente proceso se puede concluir que no existen bienes colombianos relevantes o no están ofertados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo tanto, se otorgará el puntaje según lo establecido en la Ley 816 de 2003.

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional buscan establecer las condiciones mínimas que muestren la salud financiera de las firmas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses y Patrimonio, y de esta forma determinar los requisitos necesarios de acuerdo con la información reportada a la Superintendencia de Sociedades, disponible en el Portal de Información Empresarial.

INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA
LIQUIDEZ	Se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.	Activos Corrientes / Pasivos Corrientes
ENDEUDAMIENTO	Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el	Pasivo Total / Activo Total

	apalancamiento financiero de la empresa.	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	Utilidad Operacional / Gasto Intereses
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Este indicador muestra la capacidad de eficiencia que tiene un proveedor para generar beneficios en su empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.	Utilidad Operacional / Patrimonio
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Este indicador mide la capacidad que tiene un proponente de manejar sus activos fijos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente	Utilidad Operacional / Activo Total

Basado en la información más reciente suministrada por la SuperSociedades, donde reportan las empresas clasificadas en la actividad G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos, del sector Pymes Individuales, con corte 31 de diciembre de 2022, se presentan los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS (A 31/12/2022, cifras en miles)

Liquidez	Activos Corrientes	$ 3.887.103.841	1,41
	Pasivos Corrientes	$ 2.763.356.486	
Endeudamiento	Pasivo Total	$ 3.718.363.081	0,59
	Activo Total	$ 6.262.412.809	
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad Operacional	$ 787.247.733	3,86
	Gasto Intereses	$ 204.206.441	
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional	$ 787.247.733	0,31
	Patrimonio	$ 2.544.049.728	
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional	$ 787.247.733	0,13
	Activo Total	$ 6.262.412.809	

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Las empresas de la actividad relacionada con corte 31 de diciembre de 2022, presentan un índice de Liquidez de 1.41 valor que indica una probabilidad baja de incumplimiento de sus obligaciones a corto plazo. El índice de Endeudamiento arrojó un dato de 59%, que indica que por cada peso en activos hay $0,59 en obligaciones cifra que indica el nivel aproximado que se establecerá para este contrato.

La Razón de Cobertura de Intereses de 3.86 refleja que los costos financieros están cubiertos por las utilidades operacionales, a mayor índice menor probabilidad de

incumplimiento por lo tanto menor riesgo de ejecución.

Respecto a los indicadores de Capacidad Organizacional tenemos que la Rentabilidad del Patrimonio es del 31%, nivel que muestra una adecuada rentabilidad en el sector. La Rentabilidad del Activo para el periodo del ejercicio contable fue del 13%, cifra que indica una rentabilidad positiva del activo respecto las utilidades operativas.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

FRECUENCIAS LIQUIDEZ

Rango	*fi*	Fi	hi	Hi
0,5	2	2	1%	1%
1	15	17	10%	11%
1,5	75	92	50%	61%
2	25	117	17%	78%
2,5	11	128	7%	85%
3	6	134	4%	89%
3,5	2	136	1%	91%
4	2	138	1%	92%
4,5	1	139	1%	93%
>	11	150	7%	100%

HISTOGRAMA DE LIQUIDEZ

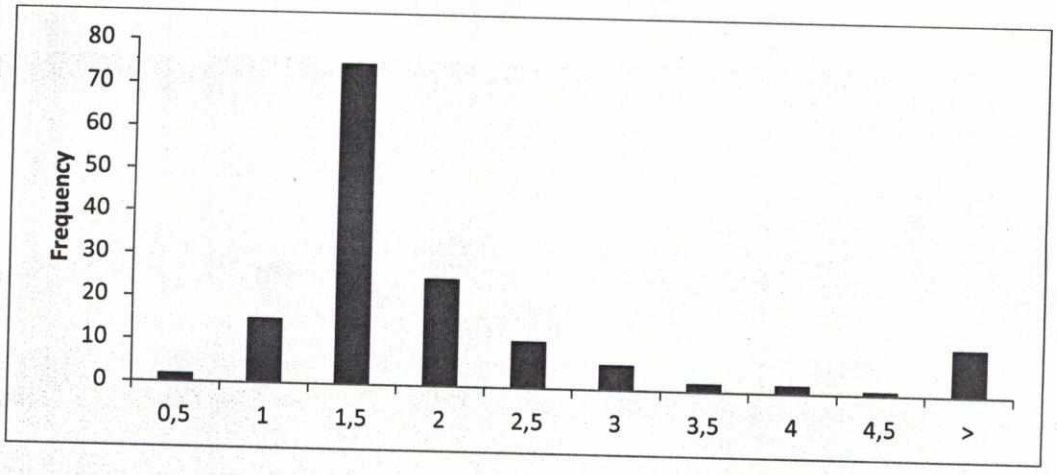

De acuerdo a la información financiera reportada en el portal de información de la

Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2022, el 61% de las empresas del ramo tienen un índice de liquidez en el rango de 0 a 1.5 cifra consecuente con el valor global del sector que fue de 1.41 como se ve en la tabla de frecuencias y el histograma de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

FRECUENCIAS ENDEUDAMIENTO

Rango	*fi*	Fi	hi	Hi
0	0	0	0%	0%
0,15	6	6	4%	4%
0,3	4	10	3%	7%
0,45	19	29	13%	19%
0,6	31	60	21%	40%
0,75	51	111	34%	74%
0,9	26	137	17%	91%
1,05	10	147	7%	98%
1,2	0	147	0%	98%
>	3	150	2%	100%

HISTOGRAMA ENDEUDAMIENTO

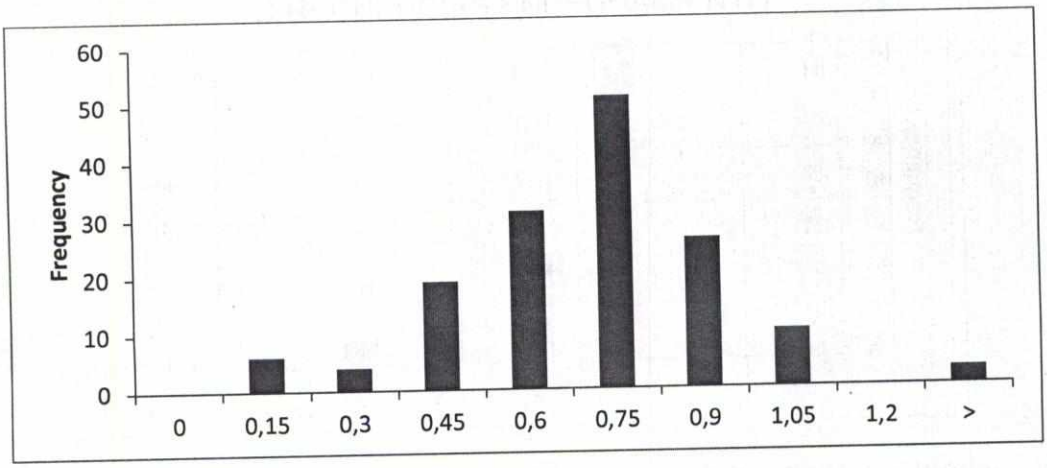

La tabla de frecuencias muestra que el 40% de las observaciones tienen un índice de endeudamiento inferior a 0,6 cifra coherente con el índice del sector de 0,59. De acuerdo al análisis estadístico se recomienda establecer en el presente objeto contractual un nivel acorde igual o inferior al 70%.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rango	*fi*	Fi	hi	Hi
0	8	8	5%	5%
0,075	16	24	11%	16%
0,15	10	34	7%	23%
0,225	18	52	12%	35%
0,3	14	66	9%	44%
0,375	15	81	10%	54%
0,45	17	98	11%	65%
0,525	11	109	7%	73%
0,6	7	116	5%	77%
>	34	150	23%	100%

HISTOGRAMA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

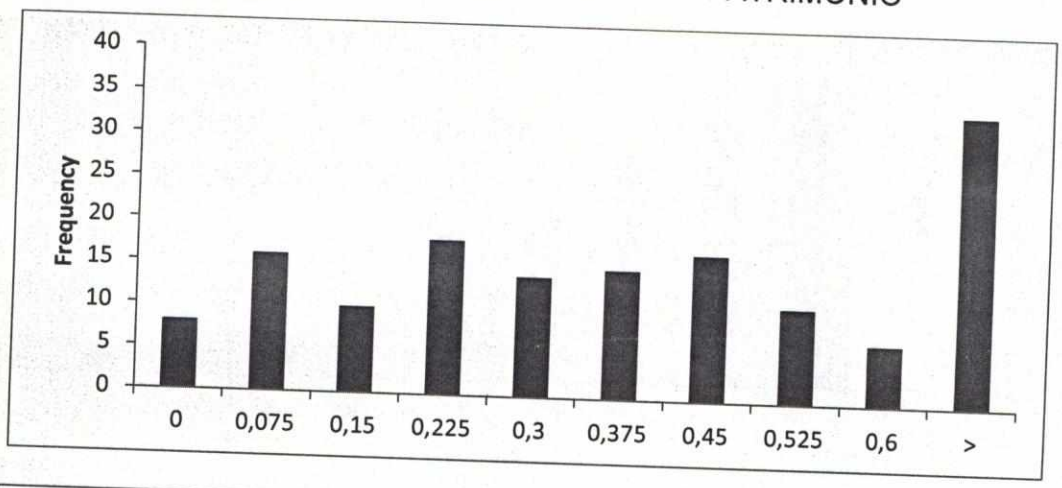

De acuerdo a la tabla de frecuencias relativas y absolutas, la rentabilidad del Patrimonio en la mayor parte del sector de actividades relacionadas, se encuentra en el rango de 0 a 38% con una frecuencia del 54% de las observaciones, la rentabilidad del patrimonio sector para el periodo analizado es del 31%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rango	*fi*	Fi	hi	Hi
0,05	36	36	24%	24%
0,10	31	67	21%	45%
0,15	27	94	18%	63%
0,20	19	113	13%	75%
0,25	17	130	11%	87%
0,30	5	135	3%	90%
0,35	5	140	3%	93%
0,40	4	144	3%	96%
0,45	2	146	1%	97%
>	4	150	3%	100%

HISTOGRAMA RENTABILIDAD DEL ACTIVO

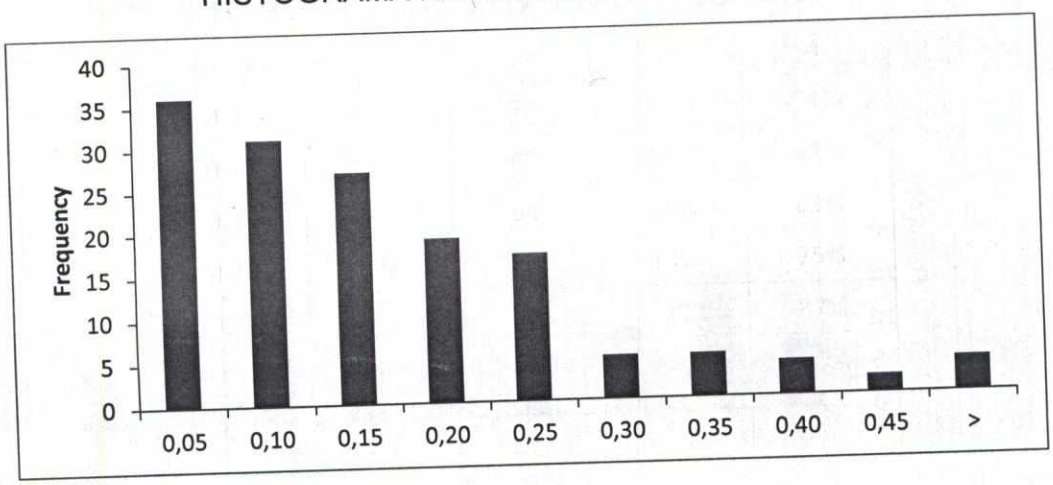

	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

El análisis de la serie de datos de Rentabilidad del Activo nos muestra que en el rango de 0 a 15% se concentra la mayor parte de las empresas del sector, con un 63% de las observaciones, el índice general del sector fue del 13%.

El manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente establece que los indicadores de capacidad financiera buscan unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el caso particular del presente objeto contractual se recomiendan los siguientes índices, para los cuales se han estimado las mínimas condiciones financieras que garanticen el desarrollo y/o ejecución del objeto contractual; la información que se analizó corresponde a un estudio técnico según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 70%
RAZÓN COBERTURA INTERESES	≥3.5
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥0,10

MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

JORGE EDUARDO BARÓN MÉNDEZ
Apoyo Oficina de Contratación

Pitalito Huila, 05 de septiembre de 2023

Elaborado por: JORGE EDUARDO BARON MENDEZ	Aprobado por: MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Oficina de Contratación	Cargo: SECRETARIA GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL